



**RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS N° 180 - 2016**

08 AGO. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°2017-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 14 de marzo de 2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se aperture el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. DAVID UYPAN TORRES en su calidad de encargado de la administración del PARQUE FLOR DE AMANCAES, mediante Resolución de Secretaría General N° 144-2016 de fecha 13.06.2016;

Que, mediante Memorándum N° 501-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 27 de julio de 2016, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en la Ampliación del Presupuesto 2016 a través de la Modificación Presupuestaria bajo la Modalidad de Crédito Suplementario, se aprobaron créditos presupuestarios para el mantenimiento y conservación del Parque Flor de Amancaes, indicándose por tanto la procedencia de dicha apertura por un monto de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), con cargo a la partida 2.3 Bienes y Servicios de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión de la Calidad Ambiental, Subprograma 0125 Conservación y Ampliación de las Areas Verdes y Ornato Público, Actividad 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub-Gerencia de Tesorería y Sub-Gerencia de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APERTURAR el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) en la División Administrativa del PARQUE FLOR DE AMANCAES de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA a nombre del Servidor **Sr. DAVID UYPAN TORRES**, asignándosele dicho fondo hasta por la suma de **S/ 1,000.00** (MIL y 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

ALFREDO GONZALES ÁVILA  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

